

TRAFICO DE INMIGRANTES EN COLOMBIA: INFLUENCIA REGIONAL

**PRESENTADO POR:
EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL
4500157**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS
ENSAYO OPCION DE GRADO
2015**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. DEFINICION DE MIGRANTE
3. CONTEXTUALIZACION DEL TRAFICO DE MIGRANTES EN COLOMBIA
4. RELACION CUANTITATIVA Y ANALISIS SOBRE INGRESO DE EXTRAJEROS A COLOMBIA
5. POSICION GEOGRAFICA DE COLOMBIA FRENTE A LOS FLUJOS MIGRATORIOS
6. TRATA DE PERSONAS
7. RELACION DE TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES EN COLOMBIA EN LOS AÑOS 2006-2013
8. LA DEPORTACION NO ES LA SOLUCION
9. BIBLIOGRAFIA / WEBGRAFIA

INTRODUCCIÓN.

En primer término debemos mencionar si bien es cierto que el Código Penal Colombiano de 2000, en su Artículo 22. sobre los Derechos Civiles y Políticos, establece que toda persona que se halle legalmente en el territorio tiene derecho de circular y tener residencia con sujeción a las disposiciones legales, en caso contrario, la permanencia sin el lleno de los requisitos establecidos en la ley no se constituye en delito, los extranjeros que incurran en el incumplimiento de las disposiciones migratorias, serán objeto de procedimientos sancionatorio de tipo económico y en el peor de los casos se procederá a la deportación y hasta la expulsión del territorio nacional.

Esta condición jurídica hace que Colombia no solo sea un país de origen de migrantes ilegales, sino de tránsito para aquellas personas que pretenden llegar en su mayoría a los Estados Unidos y Europa en búsqueda de mejores oportunidades. La detección de los extranjeros ilegales de acuerdo con el informe de Migración (Colombia, 2014), le cuesta cada año al Estado al menos 1.500 millones de pesos; la norma dice que son ellos como entidad quienes los debe recibir en calidad de víctimas y garantizarles un techo mientras se tramita la deportación hacia el país de origen o hacia el último que pisaron antes de ingresar a Colombia. Además, los tiquetes del envío corren por cuenta de los países que hacen el control. Cada uno puede costar desde un millón hasta 8 millones de pesos, dependiendo del destino.

El objeto del presente ensayo es el de visualizar el fenómeno de las migraciones internacionales hacia Colombia, en el tránsito de extranjeros por el territorio nacional con destino a otros países entre los años de 2007 y 2013, considerando que este ha sido un tema poco investigado hasta el momento en el país. En un intento por llenar este vacío, este documento realiza una descripción de la evolución en el arribo de viajeros extranjeros a Colombia, con base en la información disponible. De forma similar, se identifican las características que llevaron al gobierno nacional a determinar durante el 2009 a través de la cancillería general, la ampliación del

número de países exentos de trámite de VISA de sus ciudadanos para poder ingresar a Colombia.

En la primera parte del presente documento se identifican vectores de atención presentados, como las históricas desbandadas migratorias de latinoamericanos hacia Estados Unidos, haciendo énfasis en lo indicado por Marrero, Pilar (2002), como el sueño americano, indicando que su principal elevador habría tenido lugar a finales de la década de los noventa. Por su parte, Colombia es un país de emigrantes, más que inmigrantes, y los principales países de destino han sido Estados Unidos, España, Venezuela y Ecuador. Adicionalmente, es claro que otros factores como la diferencia en los ingresos económicos y la capacidad de ofrecer vacantes laborales más amplias y menos especializadas, es un atractivo permanente que insta a dar el salto hacia la condición de emigrante, de otro lado la intensificación de conflictos internos inciden como principales determinantes de la emigración más reciente.

La segunda parte de este ensayo hace una relación cuantitativa y cualitativa del ingreso de extranjeros al país, especificando los motivos que los llevan a solicitar una estadía transitoria, la tercera sección realiza un esbozo sobre la posición Geográfica de Colombia frente a los flujos migratorios, que son interpretados dentro del aprovechamiento de los migrantes ilegales.

En la cuarta parte se realiza un recuento de conceptos sobre la trata de personas y de quienes se ven beneficiados dentro del flujo migrantes y de la capacidad de captar viajeros a través de las redes criminales; La sección cuarta identifica los resultados frente a los ilegales identificados dentro del territorio nacional y valoración de los casos que permite identificar algunas problemáticas puntuales que generan mayor vulnerabilidad sobre las víctimas.

En la última parte se hace un esfuerzo por identificar los principales determinantes de la migración reciente, describiendo los aspectos que visibilizan a la deportación como una medida insuficiente a la problemática de inmigración en Colombia.

I.- Definición de Inmigrante

Aunque a nivel internacional no hay una definición aceptada de inmigrante, se ha entendido como aquel que ha tomado, en forma libre, la decisión de migrar, esta decisión ha sido tomada por conveniencia personal y sin ningún tipo de presión externa. En consecuencia este término se aplica a aquellas personas, y los miembros de su familia, que se desplazan a otro país u otra región con el fin de mejorar sus condiciones materiales y/o sociales.

Sin embargo, en Colombia toda persona que vaya a ingresar al territorio nacional deberá presentarse ante la autoridad migratoria (Unidad Administrativa Especial de Migración) en los lugares habilitados para tal fin, con su pasaporte vigente, documento de viaje o de identidad según el caso, y la respectiva visa cuando se la requiera. El extranjero que va a desarrollar una actividad diferente a turismo o visitante temporal, debe solicitar de manera personal la visa correspondiente independiente de su nacionalidad.

Migración Colombia como entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, se encarga de ejercer el control al ingreso de ciudadanos nacionales y/o extranjeros, en zonas de frontera, terminales aéreas y marítimas de conexión internacional, verificando el cumplimiento de los requisitos de ingreso y salida. La normatividad Colombiana establece que si un nacional y/o extranjero realiza el ingreso al país por lugar no habilitado o por lugar habilitado pero evadiendo u omitiendo el control migratorio, se entiende que realizó un ingreso irregular.

Cuando un ciudadano extranjero incurra en algunos de los actos mencionados anteriormente y los demás consagrados en Art 98 del Decreto 4000 “Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de migración”; no solamente puede ser objeto de sanción por el incumplimiento de las disposiciones migratorias, también puede ser

objeto del procedimiento expulsión de Colombia. Por lo tanto, cuando se establece la ocurrencia de cualquiera de las circunstancias legalmente establecidas para el ingreso irregular, puede suceder que se impongan sanciones administrativas que pueden ser de dos tipos:

1. Económicas, que van de $\frac{1}{2}$ hasta 7 salarios mínimos legales mensuales vigentes o de 1 a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo al tipo de sanción.
1. Para el año 2015, el salario mínimo es de 4.350, pesos mcte, de inadmisión, deportación o hasta la expulsión del territorio nacional.

Contextualización del Tráfico de Migrantes en Colombia

Colombia recientemente ha sido escenario de múltiples fenómenos delincuenciales de carácter transnacional que le generan afectación sobre los índices de criminalidad y entornos de seguridad, entre los principales delitos se encuentra el narcotráfico, el lavado de activos, tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, tráfico de armas y municiones, los cuales son detectados permanentemente por las autoridades colombianas en desarrollo de las actividades de control en escenarios fronterizos terrestres, puertos marítimos, fluviales y aeropuertos internacionales, entre otros lugares.

Castello, Vicente (2008) compara el nivel migratorio hacia Norte América, indicando que en la última década esta situación ha adquirido una relevancia en la agenda política y económica; ejemplo de ello son las generalizadas marchas y creación de grupos de indignados que polemizan entorno a la circunscripción de Proyectos de Ley de Inmigración en países como Estados Unidos y México. Estas circunstancias reviven de manera permanente los debates sobre las condiciones de vida los emigrantes y las circunstancias que deben afrontar en países como Colombia,

destinados como plataforma de estos flujos de viajeros en búsqueda de sus destinos finales.

El estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC - (2004). Describió la posición geográfica de Colombia en el hemisferio, como un elemento motivador para que viajeros provenientes de Asia y Cuba, hagan uso de esta nación como plataforma de tránsito de quienes buscan llegar a Estados Unidos, Centroamérica y Europa. Aunque los antecedentes no reflejan que se esté realizando de una forma masiva, si describe una curva de crecimiento respecto a años anteriores.

De acuerdo al estudio de la Organización Internacional del Trabajo OIT (2008), define que las principales causas de migración o traslado poblacional obedecen a la necesidad de encontrar un empleo durante un periodo determinado de tiempo, “es decir, con el fin de vincularse al mercado laboral distinto al nacional”, estas decisiones se dan como respuesta a los cambios que han surgido de la competencia global por el recurso calificado; otras condiciones que fomentan esta migración laboral, corresponden a las oportunidades que pierden los individuos en sus lugares de origen.

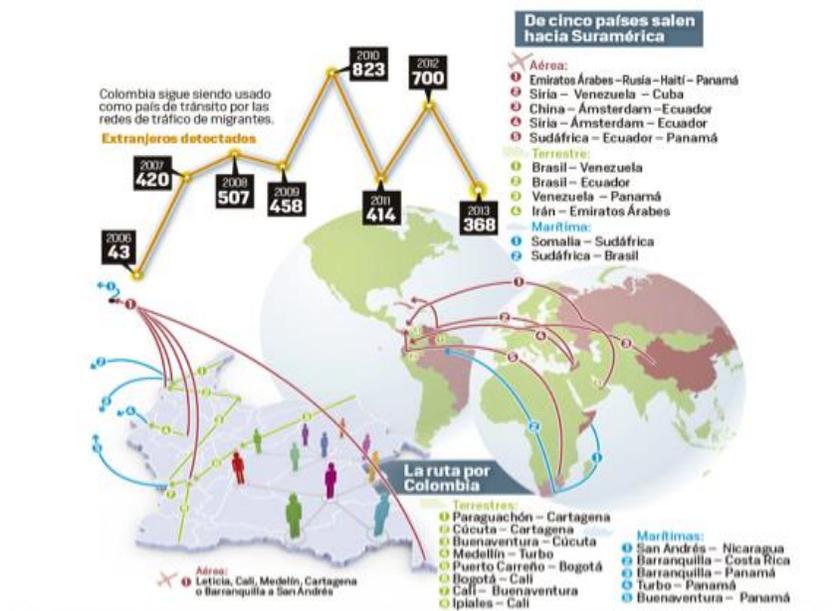


Figura 1. En 8 años , 3.733 migrantes han sido detectados.
Fuente: <http://www.eltiempo.com/Multimedia/infografia/migrantesilegales> (2013)

Relación cuantitativa y análisis sobre ingreso de extranjeros a Colombia

Desde el año de 1990, Colombia viene implementando una estrategia de promoción de la inversión extranjera que contempla una serie de modificaciones normativas, incluidas la Constitución Política y la suscripción de diversos acuerdos económicos. El resultado de estas acciones ha tenido un incremento progresivo en el tránsito de extranjeros por las fronteras colombianas (Grafico 1).

Año	Extranjeros
2007	2.380.851
2008	2.576.706
2009	2.691.648
2010	2.949.150
2011	3.156.302
2012	2.196.150
2013	1.832.098
TOTAL	17.782.905

Fuente: Perfil migratorio de Colombia 2010 – OIM
Organización Internacional para las Migraciones

Según registros de Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, ente encargado de ejercer funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio en el país, el arribo de personas al territorio nacional determinó una línea de crecimiento de 33% entre 2007 y 2011; a partir de este año y hasta diciembre del 2013 la tendencia se ha mantenido a la baja.

Los boletines que fueron implementados por esta unidad a partir del año 2011, permiten conocer los flujos migratorios presentados por los 34 puestos de control aéreo, terrestres, marítimos y fluviales, habilitados en el país, estos documentos

permiten contextualizar indicadores como el evidenciado durante el periodo 2011, en el que las cifras significaron el máximo elevador en el flujo viajeros legales durante los últimos 7 años, alcanzando un número de 3`156.302 personas.

De acuerdo a la relación expuesta por Migración Colombia a través de sus boletines, el año 2013 se constituyó como el periodo con cifra récord frente a la expedición de visado a turistas, permitiéndoles permanecer en el país por un periodo no superior a los 90 días.

A pesar de contar con criterios claros sobre el ingreso de extranjeros a nuestro territorio, en la actualidad no existe un número claro de extranjeros en tránsito o radicados en el país. En el análisis (Dimensión de la Trata de personas en Colombia, 2006, p.44) el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, entonces encargado del proceso de migración en el país, indico que 125.000 ciudadanos vivían en el país con cédula de extranjería registrada. Sin embargo y después de 8 años se puede concluir que por la cantidad de personas capturadas indocumentadas, el número podría acercarse a los 200.000 considerando que la gran mayoría no reporta ante los organismos oficiales su condición de permanencia, en otras palabras, no se sabe cuántos son, no hay quien los cuente y las leyes de inmigración existentes no se hacen cumplir, por falta de recursos y por desorganización institucional.

Posición Geográfica de Colombia frente a los flujos Migratorios

La estratégica posición de Colombia en el hemisferio la convierte en el principal destino de tránsito de ilegales provenientes de Asia, África, Europa Oriental, China, India y de América del Sur (Ecuador), pasando por Centroamérica hasta llegar a países como Estados Unidos y Canadá siendo la modalidad más utilizada el Tráfico Fronterizo, la caracterización de Colombia como un país de tránsito, se ha hecho más evidente en los últimos años y ha cobrado especial relevancia a partir de los acuerdos de intercambio comercial firmados en los últimos años con países

Europeos en los que se estableció la eliminación de visa para ingresar a Colombia que estimula los viajes de aparentes turistas.

Estos privilegios son aprovechados por redes internacionales para el tráfico de personas, que ubican a este delito como el tercero más lucrativo después de las drogas y de armas en el continente, esta migración a través de Colombia permanece ligada a la dinámica de una sociedad mundial que se transforma en función de las variaciones de la economía y de las condiciones de vida digna y de acceso al empleo en América Latina.

La amplia extensión fronteriza colombiana se reconoce como un factor determinante en el análisis del tráfico ilícito de migrantes, debido a que las organizaciones delincuenciales utilizan las zonas con ausencias de control para movilizar a las víctimas; entre las zonas que se destacan se encuentran los pasos informales sobre la línea de frontera Colombo – ecuatoriana, por los departamentos de Nariño y Putumayo, frontera Colombo-venezolana por los departamentos de la Guajira, Norte de Santander y Arauca, finalmente la frontera para materializar la salida de Colombia que se realiza por la frontera marítima Colombo - Panameña, empleando los departamentos de Choco, Antioquia y Córdoba.

Es oportuno considerar las variables que inciden en el aprovechamiento de nuestro territorio como plataforma para alcanzar los objetivos migratorios de los ilegales, a partir de lo propuesto por (Cañada, 2011), sobre el turismo en Centroamérica como nuevo escenario de conflicto social, en donde se indica que los planes turísticos ofrecido por Brasil atrae permanentemente visitantes desde Asia, África y Europa, a los que no se les exige visa. Es desde el país carioca donde se inicia la travesía de ilegales que llegan hasta Ecuador y posteriormente Colombia, en igual medida, las intenciones del Gobierno de Ecuador por fomentar el turismo en años anteriores, dieron paso para que el país se convirtiera en un albergue de ciudadanos chinos que buscaban dar el salto a Estados Unidos como inmigrantes ilegales.

Esta problemática se acentuó al inicio del año 2006, cuando el gobierno Colombiano levantó la exigencia de visa para la población asiática; desde ese año, a los Chinos les basta con presentar pasaporte, tiquete de regreso y una justificación del viaje para venir a Colombia. Sin embargo, los orientales aprovechaban la facilidad para viajar y se quedaban ilegalmente.

Aunado a ello, la República de Ecuador publicó con su Constitución política del 2008, el principio de ciudadanía universal, que permite la libre movilidad de todos los habitantes del planeta por su territorio.

Estas circunstancias dieron lugar para que a finales del mismo año, comenzará a presentarse una desbandada de ilegales, que priorizaron su llegada a Ecuador bajo este principio, para luego trasladarse clandestinamente por todo el territorio de Colombia hasta llegar a Cúcuta, para llegar a Venezuela, o a Chocó, para buscar la salida a Panamá y seguir su viaje hacia Estados Unidos.

En circunstancias similares y considerando lo múltiples acuerdos internacionales acogidos por el gobierno Colombiano, en la actualidad se le permite a los nacionales de 102 países en 5 continentes, visitar a Colombia sin necesidad de tramitar un permiso de ingreso a una visa; el propósito de esta decisión correspondió a la necesidad de fortalecer los vínculos comerciales y permitir que Colombia se situó como uno de los principales destinos turísticos del continente.

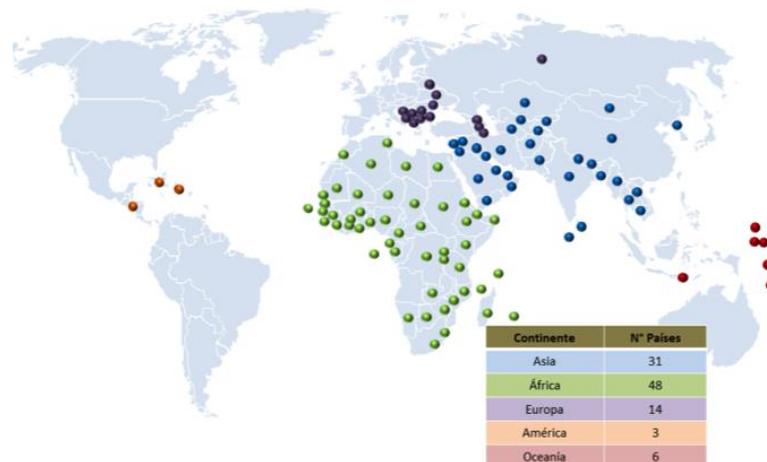


Figura 2. Países por continente que no requieren VISA a Colombia.
Fuente: <http://www.tuconsulado.com/> (2013)

Según Migración Colombia y cálculos de Proexport 2012, el número de viajeros que declaran visitar el país con fines turísticos, creció en un 5,4% (1 692.822 *personas*), 67.712 extranjeros declararon ingresar a Colombia, en calidad de tránsito hacia otros países convirtiendo a los residentes de Asia como la población que más creció en términos de viajantes (297.936 *personas*)

Trata de personas

Colombia es uno de los países en el mundo que mayormente contribuye con la trata de personas, no solo al concurrir como país de tránsito de acuerdo al presente ensayo, sino que además aporta en gran medida como país de origen registrando incluso casos de trata interna, sobre este contexto existen diferentes modalidades que la legislación nacional define como delito.

De acuerdo al Reporte de Trata de Personas presentado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en el 2009, Colombia se considera como un foco de origen de niñas y mujeres víctimas de la trata de personas con fines de explotación comercial, para servidumbre y sexual hacia países del Caribe, Europa del Este, Asia y Norte América.

En este informe adicionalmente se establece que históricamente Colombia ha sido considerada como un país de destino para el turismo sexual infantil en ciudades capitales como Santa Marta, Medellín, Cartagena, y Barranquilla. Las mismas redes que ofrecen los paquetes turísticos para que se visite Colombia con esta finalidad, es responsable de articular los traslados masivos de ilegales hacia los países de centro américa para hacer un ultimo salto hasta Estados Unidos; el informe define que la trata de personas en la que se vinculan mujeres hacia países orientales, no solo son responsables de desarrollar su actividad sexual sino que a cambio de beneficios de orden económico, sus proxenetas las convierten en herramientas para a traer nuevos viajeros hasta Colombia.

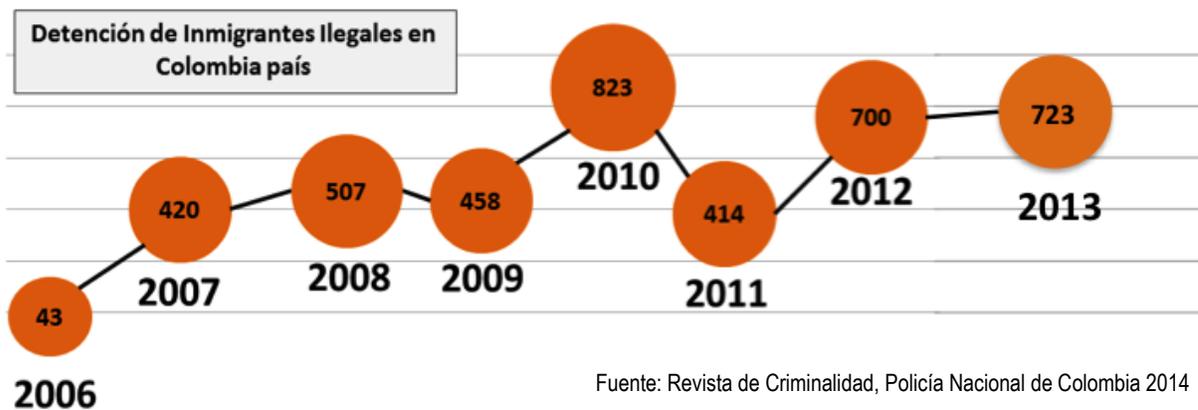
De acuerdo a las consideraciones de carácter técnico, realizadas en el Manual sobre Contrabando de Migrantes, por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y

el Delito - UNDOC -, serán “países de origen” aquellos Estados en los que inicia el recorrido por parte de los migrantes y de los cuales son nacionales o residentes permanentes.

Los países de tránsito serán aquellos que se deben recorrer o atravesar por los migrantes para llegar a su destino final. En ocasiones no hay países de tránsito y la ruta entre el destino y llegada es directa. Finalmente, son países de destino aquellos a los cuales llegan los migrantes con ánimo de permanencia.

Relación de tráfico ilícito de migrantes en Colombia años 2006 -2013

La detección de casos en tráfico ilícito de migrantes en Colombia se ha incrementado ostensiblemente en los últimos 6 años, y cada vez más se encuentran empresas criminales con operación transnacional vinculadas al aprovechamiento del territorio colombiano como plataforma de tránsito.



1. La valoración de los casos detectados permite identificar algunas problemáticas puntuales que generan mayor vulnerabilidad sobre las víctimas; dentro de los argumentos suministrados al momento de la detención relacionan ser víctimas de conflictos sociopolíticos o religiosos, pobreza extrema y la ocurrencia de desastres naturales que generan presión para abandonar sus países de origen, como es el caso de ciudadanos de nacionalidad haitiana.

2. Año tras año persiste el tránsito de migrantes ilegales desde Asia, África. Desde el 2010 empezó a elevarse el número de viajeros de Cuba en su paso por Colombia, fenómeno que coincide con la flexibilización migratoria en algunos Estados, hecho que rápidamente es aprovechado por traficantes para reclutar a migrantes en condición de vulnerabilidad y movilizarlos por diferentes rutas que atraviesan varios países.
3. El decremento del fenómeno de inmigración irregular procedente de Ecuador evidenció en gran medida durante el año 2011, consecuencia de la debilitada relación bilateral entre las dos naciones a causa de las confrontaciones del presidente Correa y Uribe que derivaron en controles migratorios mas severos a partir del año 2009 por la intervención armada en Ecuador por parte de la Fuerza Pública Colombiana.
4. Durante el año el 2010 se registró la mayor cantidad de extranjeros irregulares víctimas del tráfico ilícito de migrantes e ilegales detectados en Colombia, resaltándose la detección de casos de ciudadanos Africanos, Asiáticos, Haitianos y Cubanos, quienes utilizaban diversas rutas para llegar a la región Suramericana y posteriormente a Colombia.

La deportación no es la solución

De acuerdo a la legislación en Colombia, no es un delito que una persona este indocumentada, por consiguiente “no hay ilegales”, al encontrar extranjeros indocumentados la referencia corresponde a la de “persona en situación irregular”. Cuando se presenta esta situación las consecuencias son ínfimas, por no indicar que nulas. Es común que un ilegal no sea deportado por falta de recursos para hacerlo, otro tipo de situaciones es evidenciada en países como Cuba, en donde el gobierno se niega a recibirlos.

Colombia no tiene los recursos para deportar a los extranjeros que están en situación irregular, y en la mayoría de los casos lo único que reciben es una sanción

económica; Si un extranjero quebranta los trámites de inmigración, recibe una multa, y al pagarla o legalizarse, puede seguir sin ningún inconveniente en el país.

Por su parte, la devolución de los ilegales a la frontera no soluciona el problema, debido a que pueden caer de nuevo en la red de traslado de ilegales, tanto que en Colombia como en otros países de tránsito y origen, después de que las personas son identificadas no se vuelva a saber de ellas.

La deportación solo se hace efectiva solo cuando es hacia países cercanos geográficamente, cuando el extranjero está vinculado a un proceso judicial en Colombia, o cuando un organismo externo requiere a la persona (INTERPOL o extradición).

Sobre esta situación, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR -, afirma que su papel en el país es orientar a estos ciudadanos sobre sus derechos, velar porque los estados cumplan las convenciones e identificar cuáles están en riesgo al volver a su país de origen. Sin embargo, no tienen bajo protección a estos ciudadanos y es la Cancillería la que decide si otorga o no el refugio.

En la actualidad podríamos considerar que Colombia registra un fenómeno especial, por cuanto podría considerarse como un país de tránsito de ilegales o como el inicio de quienes los convierten en productos y se aprovechan de sus necesidades dentro de una red para la trata de personas. Para ello, planteamientos como los expuestos por Roopnaraine, Terry (2002) en el que se indica que cualquier país por el que pase la víctima antes de llegar a su destino final es un país de tránsito, sin embargo otros expertos en cambio describen que, un país de tránsito es aquel en el que la víctima permanece un periodo de tiempo considerable antes de viajar al país de destino final. Durante este periodo la víctima puede empezar a ser explotada, se le cambia su aspecto físico y/o se retienen sus documentos de identidad; es entonces que todo ilegal en Colombia definitivamente requiere de alguna ayuda de una persona o un tratante para alcanzar su siguiente destino y la mayoría de veces este se realiza bajo exigencias económicas, la persona que interviene en algún momento de dicho

proceso o está vinculada a una red. La vinculación puede estar en el reclutamiento, traslado, recepción y/o alojamiento de la víctima. Igualmente, el tratante puede participar en la privación o limitación de la libertad, o la explotación, bajo estas circunstancias el gobierno Colombiano debe actuar decididamente para adoptar medidas de prevención, protección y asistencia, necesarias para garantizar el respeto de los Derechos Humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas o para accionar no en contra de los ilegales, sino de los tratantes las acciones jurídicas definidas en el Código Penal (Ley 599 de 2000) y lo sustantivo a la (Ley 985 de 2005) sobre trata de personas.

De otro lado, es prioritario que el Ministerio de Relaciones Exteriores se preocupe por proponer, orientar, coordinar y ejecutar una política exterior efectiva en este sentido y en la que también, se desarrollen actividades de protección de los derechos fundamentales de los colombianos ilegales hallados en el exterior. En lo que respecta al tránsito, suministrar de cada caso información a los funcionarios consulares acreditados en Colombia para identificar potenciales ilegales y garantizar su asistencia o posible remisión a la Fiscalía General de la Nación, por tratarse de víctimas en casos de Trata.



Figura 3. Principales nacionalidades de inmigrantes ilegales.
Fuente: <http://www.eltiempo.com/Multimedia/infografia/rutasnepal/>

BIBLIOGRAFIA / WEBGRAFIA

1. APARICIO, Rosa y GIMÉNEZ, Carlos (2003): Migración colombiana en España. International Organization for Migrations, Bruselas.
2. FORERO. Edgar: Apreciaciones acerca de los desarrollos recientes de la política pública de restablecimiento a la población en situación de desplazamiento forzado.
3. ACNUR En Colombia. <http://www.delcol.ec.europa.eu/> Página consultada en Enero y Febrero 2015.
1. CÁRDENAS, Mauricio: Migraciones internacionales en Colombia: ¿qué sabemos?, Documentos De Trabajo, Working Papers Series, Septiembre de 2006 – No. 30
2. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), 2004, “Respuesta institucional y social al problema del desplazamiento forzado por la violencia en Colombia”, www.codhes.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&id=45&Itemid=50 Pagina consultada en Enero del 2015.
3. Control Migratorio. causales de ingreso irregular. Accedido el 15 de agosto, 2014, desde <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php>
4. Informe de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNDOC “Dimensión del delito de tráfico de migrantes en Colombia realidades institucionales, legales y judiciales”.
5. Informe sobre Criminalidad Organizada en la UE (versión no clasificada) Europol, La Haya, 3 de octubre 2002.
6. Investigación y Comunicación para el desarrollo. Turismo en Centroamérica, nuevo escenario de conflicto social (2011). Accedido el 19 de agosto, 2014, desde <http://www.albasud.org/publ/docs/32.low.pdf>
7. Manual de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNDOC “Contrabando de Migrantes”. Accedido el 25 de agosto, 2014, desde https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-Smuggling/In-Depth_Training_Manual_SOM_en_wide_use.pdf. Módulo 1, pág. 2.
8. MARRERO P. (2012): “El despertar del sueño Americano” (Waking Up from the American Dream), Tercera parte. El sueño no tiene visa

9. Migración Colombia (2014), Unidad Administrativa Especial “Boletín Semestral de Estadísticas” sobre flujo migratorio de extranjeros.
10. MIGRACION COLOMBIA. Boletín Diciembre de 2013.
http://migracioncolombia.gov.co/phocadownload/boletines/2013/bol_dic_2013.pdf Accedido el 14 de enero de 2014
11. Organización Internacional para las Migraciones. Dimensiones de la Trata de Personas en Colombia (2006). Accedido el 17 de agosto, 2014, desde www.oim.org.co/.../315-dimensiones-de-la-trata-de-personas-en-colombia.php
12. PELLEGRINO A. (2001), Migrantes Latinoamericanos y Caribeños, síntesis histórica y tendencias recientes, CEPAL\ CELADE, Programa de Población, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, 137 pag.
13. RAMÍREZ, Clemencia “Perfil Migratorio de Colombia” en estudio de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, Bogotá, Junio de 2010.
14. Reporte de Trata de Personas presentado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en el 2009.
15. RESA NESTARES, Carlos: Crimen Organizado Transnacional: Definición Causas y consecuencias en <file:///c:/qualcom/attach/Crimen%organizado%transnacional%>, consultada el 20 de octubre 2014
16. ROOPNARAINÉ, Terry, Child Trafficking in Kosovo, Save the Children in Kosovo, July 2002, p. 11.